



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°074-2016-P-SBCH

Chiclayo, 22 de Agosto del 2016

VISTOS, el Informe N° 064-2016-SBCH/ABAST del 18 de Agosto del 2016, Informe N° 163-2016-OA-SBCH del 19 de Agosto del 2016, solicitando Reconfirmación de Comisión de Recepción de Ataúdes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y

CONSIDERANDO



ARTICULO PRIMERO.- Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local,



ARTICULO SEGUNDO.- Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES,



ARTÍCULO TERCERO.- Que, el Informe N° 064-2016-SBCH/ABAST de fecha 18 de Agosto del 2016, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos, solicitando Reconfirmación de Comisión de Recepción de Ataúdes, por haberse realizado la rotación en el cargo del Responsable del Programa Serfin, en reemplazo de la C.P.C. Flora Cieza Fernández, y cese definitivo por límite de edad don Héctor Lorenzo Olazábal Soplopuco,

ARTICULO CUARTO.- Que, mediante Informe N° 163-2016-OA-SBCH de fecha 19 de Agosto del 2016, el Jefe de la Oficina de Administración, propone el cambio de los actuales miembros de la Comisión, señora C.P.C. Flora Cieza Fernández (Titular) y del Relacionista Público Héctor Lorenzo Olazábal Soplopuco (Suplente), por la señora Luz Quintana Bances actual Jefe (e) del Programa Serfin; y, por la señora Rossana Maribel Chanamé Chumán, actual Jefe (e) de la Unidad de Personal, respectivamente,

ARTICULO QUINTO.- Que, el Proveído N° 166423.002 de fecha 19 de Agosto del 2016, emitido por la Gerencia, ordena a la Oficina de Asesoría Legal, proyecte la Resolución correspondiente,

Estando a los considerados precedentes a la normatividad vigente y a la Resolución Municipal N° 779-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER LA RECONFORMACION DE LA COMISION DE RECEPCION DE ATAÚDES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO, incluyendo a las servidoras Luz QUINTANA BANCES, actual Jefe (e) del Programa SERFIN, en reemplazo de la C.P.C. Flora Cieza

Es Copia a la vista. del original que tengo
MUNICIPALIDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA
24 ABO. 2016



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Resolución de Presidencia de Directorio N° 074-2016-P-SBCH



Fernández y Lic. Rossana Maribel CHANAME CHUMAN actual Jefe (e) de la Unidad de Personal, enemplazo de don Héctor Lorenzo OLAZABAL SOPLOPUCO.



ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que se notifique la presente Resolución de Presidencia de Directorio a las Oficinas Administrativas correspondientes y a las servidoras citadas en el Artículo Primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
[Firma]
Ing. M. Edgar de la Cruz Zapata
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Firma]
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA
24 AGO. 2016